

Orden de Compra: 008/2019

San Francisco de Campeche, Campeche a 04 de julio de 2019.

ESTRATEGÍAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16 Fracción III, 23 Fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción IV, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 18 Fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2019 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar la adquisición de **1 LICENCIA ANTIVIRUS PARA EL SERVICIO DEL CENTRO DE ENLACE INFORMÁTICO**, por un importe total de **\$23,459.84** (Son: veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar el bien que a continuación se describe:

CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CANTI- DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Licencia	LICENCIA ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY PARA 50 USUARIOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: - Administración de la seguridad con una única consola unificada. - Protección contra las últimas amenazas, incluido ransomware. - Refuerza los endpoints para reducir su exposición a ciberataques.	\$ 20,224.00	\$ 20,224.00

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2019

Recibi Orden de compra
Original

Daniela Vega
Ing. Preventa
09/07/19 11:38

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext.
33353 www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021





	- Ayuda a impulsar la productividad a través de controles de uso basados en la nube. - Protege los servidores y los endpoints sin dañar el rendimiento. - Protege los diversos entornos: PC, Mac, Linux, los, y Android. - Licencia para dos años. Debe incluir: - Control de inicio de aplicaciones. - Control de actividad de las aplicaciones. - Control de vulnerabilidades. - Control de dispositivos. - Control web.		
		SUBTOTAL	\$ 20,224.00
		16% I.V.A.	\$ 3,235.84
		TOTAL	\$ 23,459.84

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

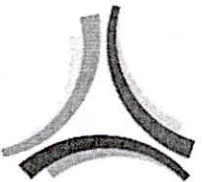
Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de **\$23,459.84 (Son: veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.)** Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **1 de julio del presente año**.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega del bien objeto de esta orden en un plazo máximo de **14 días naturales contados a partir de la recepción de la presente orden de compra**.

Cuarta. - Recepción del bien: La recepción del bien será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa el Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Prolongación de la calle 7 sin número, colonia Buenavista, Código Postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del bien por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del bien, al **Lic. Eduardo Enrique Ham May**, Subdirector del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total del bien.





Sexta. - Forma de pago: Las partes convienen que el bien objeto de la presente orden, sea pagado **contra entrega recepción del mismo**, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen". Asimismo, se proporciona los datos para la facturación correspondiente:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
R.F.C. GEC950401659

Octava.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega del bien objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega del bien, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del bien, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Novena. - "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos del bien, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones

Atentamente


Lic. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

C.c.p.- ARCHIVO,
EDCS/GSPS/lgpc

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext.
33353 www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



FASP

OPERADO CON RECURSOS

2019